Ministerio de
Salud y Protección Social

Al contestar cite Radicado 2026446000506433
Fecha: 22-09-2026 15:00:06

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Que mediante solicitud efectuada a través del Memorando No **2026446000506023** de fecha **22 de septiembre del 2026**, la/el **DIRECTOR JURÍDICO** informó que requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: **Prestar servicios profesionales especializados en derecho constitucional al Ministerio de Salud y Protección Social, para apoyar a la Dirección Jurídica en el análisis, conceptualización, seguimiento y respuesta de los asuntos de naturaleza constitucional relacionados con las competencias de la entidad, incluyendo el análisis y respuesta a requerimientos y peticiones específicas; el apoyo en la sustanciación y trámite de acciones constitucionales y demás mecanismos de protección de derechos fundamentales, así como el estudio de la jurisprudencia constitucional aplicable a las materias del sector salud.**, y solicitó emitir la certificación de que trata el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Que, como requisito para expedir la certificación en cuestión, la dependencia con iniciativa de gasto hizo constar que:

- Tiene una necesidad técnica debidamente sustentada cuya satisfacción requiere la vinculación de personal mediante la suscripción de un contrato de Certificado de insuficiencia
- Que el personal de planta de su dependencia es insuficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación técnica.

Que, con base en las anteriores declaraciones y para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y conforme a la delegación efectuada, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a lo cual se certifica que:

Que el personal de planta de su dependencia es insuficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación técnica.

La presente certificación tiene una vigencia de tres meses contados a partir de su expedición.

Firmado digitalmente por Maria Fernanda Maldonado Avendaño

MARIA FERNANDA MALDONADO AVENDAÑO
Subdirectora de Gestión del Talento Humano